Sección de Personal Administrativo Dirección de Personal Académico y Administrativo Sede Medellín



SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA PROCESO (31)

1. Datos del cargo a proveer:

Le invitamos a revisar la información específica del cargo para que verifique si aplica al mismo y pueda proceder con el proceso de selección.

PROCEDIMIENTO	: Nombramiento Provisional		
	Procedimiento aplicable: U-PR-08-007-017 (Versión 7.0)		
DEPENDENCIA:	Área Curricular de Bosques y Conservación Ambiental		
CARGO:	Secretaria Ejecutiva 50401		
DEDICACIÓN:	Tiempo completo		
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$2.152.390			
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)			
TIPO DE VACANCIA: Temporal (por licencia ordinaria de la titular)			

OBJETIVO DEL CARGO:

Efectuar laborales secretariales y de apoyo a los procesos que adelante la Dependencia conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Universidad.

FUNCIONES:

- 1. Ejecutar los trámites de las comunicaciones y correspondencia interna y externa de rutina de acuerdo con las instrucciones impartidas por el superior funcional y los procedimientos establecidos por la Universidad.
- 2. Efectuar el registro de las actividades que debe atender la Dependencia en la agenda destinada para tal fin de forma oportuna y conforme a las instrucciones recibidas.
- 3. Desarrollar las actividades relacionadas con la administración del sistema de gestión documental, de acuerdo con las políticas y los procedimientos de la Universidad.
- 4. Apoyar el control y trámite de obtención de los elementos de papelería de la Dependencia, conforme a los procedimientos establecidos por la Universidad.
- 5. Apoyar las actividades administrativas, operativas y de logística que adelante la Dependencia, conforme a los lineamientos y procedimientos definidos por la Universidad.
- 6. Ejecutar actividades de control de los inventarios asignados a la Dependencia, de acuerdo con los procedimientos de la Universidad.

REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 915 DE 2017:

Título de Bachiller y doce (12) meses de experiencia relacionada.

Conocimientos Básicos o Esenciales:

- 1. Normativa, estructura y funcionamiento de la Sede y Universidad.
- 2. Procesos de mejoramiento continuo de la Sede y de la Universidad.
- 3. Sistemas de información.
- 4. Tablas de retención documental.
- 5. Ofimática.
- 6. Ortografía y Redacción.

Competencias individuales:

- 1. Trabajo en Equipo
- 2. Organización del Trabajo
- 3. Rigurosidad
- 4. Evaluación del Riesgo
- 5. Flexibilidad y Adaptación
- 6. Destreza Operativa

Funciones y otros criterios asociados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por grupos ocupacionales:

Grupo Ocupacional - Soporte Administrativo:

No.	Grupo Ocupacional	Peligros identificados	Funciones asociadas al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
20	SOPORTE ADMINISTRATIVO: (Tecnólogo, Técnico Administrativo, Técnico Operativo, Secretaria Privada, Secretaria Ejecutiva, Auxiliar Administrativo) Realizan diversas funciones de apoyo administrativo a empleados, profesionales y directivos.	Psicosocial Manejo de buenas relaciones interpersonales (atención a público). Altos niveles de responsabilidad. Realización de tareas simultáneas. Altos ritmos de trabajo. Jornadas de trabajo extensas. Carga Física Posturas prolongadas. Posturas fuera del ángulo de confort. Movimientos repetitivos.	 Aplicar los lineamientos, y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, SIGA, participando en la ejecución, verificación y mejoramiento de procedimientos, y acciones del Sistema, en cumplimiento de las políticas y objetivos estratégicos que determine la Universidad Nacional de Colombia. Realizar la aplicación de lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta la identificación de peligros y las medidas de control de los riesgos, establecidas por la Universidad Nacional de Colombia, en pro del cumplimiento de la política, y los objetivos de la Universidad.

Funciones Generales Nivel Asistencial

- 1. Efectuar la recepción, revisión, clasificación, radicación, distribución y control de los documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia de la Universidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos para la gestión documental.
- 2. Mantener actualizados los registros de carácter técnico, administrativo y financiero con oportunidad y
- **3.** Brindar orientación e información a los usuarios internos y externos y dependencias de la Universidad, de conformidad con los procedimientos y tiempo establecido.
- **4.** Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
- 5. Efectuar diligencias externas a la Universidad cuando las necesidades del servicio lo requieran siguiendo los procedimientos establecidos.

Requisitos de formación para el trabajo por grupos ocupacionales: (No aplica)

Información para participar del proceso

Si está interesado(a) en participar en el proceso de selección tenga presente los siguientes pasos, teniendo en cuenta que si en cualquier etapa se evidencia incumplimiento de requisitos mínimos será motivo de exclusión.

2. Diligenciamiento de formularios:

Para el diligenciamiento de los formularios se deben seguir dos pasos, de la siguiente manera:

- a. Debe diligenciar el Formulario de Preinscripción de Google Form Presione aquí
- b. Una vez diligenciado el Formulario de Preinscripción de Google Form, debe descargar en esta misma plataforma el Formato de Inscripción a proceso de selección transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales (U.FT.08.007.072), cuando se encuentre diligenciada toda la información, la adjuntará y enviará en el mismo Formulario de Preinscripción de Google Form.

Es de aclarar que se deben realizar los dos pasos descritos anteriormente: diligenciar Formulario de Preinscripción de Google Form y adjuntar el Formato U.FT.08.007.072 diligenciado.

NOTA: Solo en caso de presentar dificultades para realizar la inscripción mediante estos dos pasos se podrá remitir el formulario de inscripción al proceso de selección y el mensaje de error donde se evidencia la dificultad para realizar la inscripción al correo selección_med@unal.edu.co

3. Aplicación de pruebas:

Se aplica la prueba escrita por competencias equivalente al 80% del puntaje total del proceso de selección, y entrevista por competencias con un peso del 20% restante.

La prueba escrita está estructurada en dos momentos: una prueba de competencias comportamentales, la cual tiene un peso del 40% y una prueba de competencias funcionales para el área de desempeño con un peso del 60% para un porcentaje final del 100%.

Se aplicará entrevista a los aspirantes que obtengan los tres mejores puntajes, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA		
PUBLICACIÓN	4 de mayo de 2023		
RECEPCIÓN DE FORMATOS DE INSCRIPCIÓN	4 y 5 de mayo de 2023		
PUBLICACIÓN CITADOS Y NO CITADOS	12 de mayo de 2023		
RECLAMACIÓN LISTA DE CITADOS Y NO CITADOS	15 de mayo de 2023		
APLICACIÓN PRUEBAS ELIMINATORIAS	Entre el 25 y 30 de mayo de 2023		
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRUEBAS DE ELIMINATORIAS APLICADAS	A más tardar el 31 de mayo de 2023		
RECLAMACIÓN RESULTADOS DE PRUEBAS APLICADAS	1 de junio de 2023*		
*Si la publicación se realiza antes del 31 de mayo de 2023, la reclamación será dentro del día hábil			
siguiente después de publicado el resultado.			

Los resultados del proceso de selección en sus diferentes etapas serán publicados en la página web de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, en la pestaña administrativos, convocatorias o en el siguiente link: https://medellin.unal.edu.co/administrativos/convocatorias.html

Es preciso aclarar que el Formato de Inscripción a la convocatoria debe ser completamente diligenciado, de lo contrario no continuará en el proceso.

4. Información adicional

- **4.1.** Se realiza una preselección a través de la verificación de requisitos mínimos exigidos para el cargo de acuerdo a la información suministrada en el formato de inscripción.
- **4.2.** La experiencia que se tendrá en cuenta es aquella en la que las funciones se relacionan con el cargo convocado. (La experiencia referenciada como Estudiante Auxiliar, Becario, Joven Investigador o Monitor no será considerada como experiencia relacionada).
- **4.3.** Las pruebas que se aplican por competencias (escrita y/o práctica) estarán relacionadas con las funciones y competencias descritas para el cargo.
- **4.4.** Entrevista por competencias: Con aquellos aspirantes que obtengan los tres mejores puntajes, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100 en la prueba escrita y/o práctica.
- **4.5.** A quienes pasan a la fase de entrevista, previo a ésta, se les solicitarán los certificados laborales con funciones, las cuales deben ser relacionadas con el cargo convocado.
- **4.6.** Todas las comunicaciones se remiten al correo electrónico reportado por usted en el formulario de inscripción, razón por la cual le recomendamos verificarlo antes de enviar la información.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO